




Ayuntamiento Heroica Ciudad de

Tlaxiaco

MUNICIPIO PRÓSPERO • 2022 | 2024




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SINDICATURA HACENDARIA

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

TRÁMITES


- Autorización de espacios públicos
- Trámite de autorización de anuncios publicitarios y/o perifoneo
- Trámite de autorización por uso de la vía pública
- Trámite de guía de tránsito de ganado
- Trámite para el pago por traslado en ambulancia

	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Revisó: Área: sindicatura Hacendaria Nombre y firma: C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera	Aprobó: Área: Sindicatura Hacendaria Nombre y firma: C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera
---	---

INDICE

1.- Objetivo:	4
2.- Alcance:.....	4
3.-Referencias	4
4.-Responsabilidades	5
5.-Definiciones	5
6.- Diagrama de flujo.....	8
Diagrama de flujo 1: autorización de espacios públicos	9
Diagrama de flujo 2: autorización de anuncios publicitarios y/o perifoneo	10
Diagrama de flujo 3: autorización por uso de la vía pública	11
Diagrama de flujo 4: guía de tránsito de ganado	12
Diagrama de flujo 5: pago por traslado en ambulancia	13
7.- Desarrollo	15
Desarrollo del diagrama de flujo 1: autorización de espacios públicos	16
Desarrollo del diagrama de flujo 2: autorización de anuncios publicitarios y/o perifoneo	19
Desarrollo del diagrama de flujo 3: autorización por uso de la vía pública	21
Desarrollo del diagrama de flujo 4: guía de transito de ganado	23
Desarrollo del diagrama de flujo 5: pago de traslado en ambulancia	25
8.- Anexos	29

	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

1.- Objetivo:

Brindar el servicio de manera responsable a través de la Sindicatura Hacendaria para la administración de los bienes del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

2.- Alcance:

Aplica en los trámites y servicios que tiene a su cargo el área de la Sindicatura Hacendaria de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco:

Distribución

1C	2C	3C	4C	5C	6C	7C	8C	9C	10C	11C	12C	13C	14C	15C	16C
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	●
17C	18C	19C	20C	21C	22C	23C	24C	25C	26C	27C	28C	29C	30C	31C	32C
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
33C	34C	35C	36C	37C	38C	39C	40C	41C	42C	43C	44C	45C	46C		
○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		

- Responsable de la emisión
- Responsable de la ejecución

3.-Referencias


Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca.

Bando de la Policía y Gobierno del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca.

Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

4.-Responsabilidades

Llevar el control del uso de los espacios públicos que tiene a su cargo el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco: Explanada Municipal “Benito Juárez”, parque “Porfirio Díaz”, Plaza de la Constitución, Auditorio Municipal, Casa de la Cultura, Salón Galería, Plazuela Vasconcelos, explanada de las Oficinas Administrativas del Recinto Ferial, plancha del Mercado Municipal Ñuu Ya’vi y vía pública.

Autorizaciones para la colocación de anuncios publicitarios y/o perifoneo.

Realizar el trámite del cobro por el servicio de traslado en ambulancia en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, trabaja en conjunto con la Dirección de Salud, garantizando la transparencia en el pago por el servicio.

Generación de guías de transito de ganado bovino y/o equino, procurando seguir los lineamientos legales para permitir el buen tránsito de las cabezas de ganado.


5.-Definiciones

Ambulancia de traslado: unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al traslado de pacientes ambulatorios, que no requieren atención médica prehospitalaria, mediante soporte básico de vida.

Ambulancia: Vehículo destinado y diseñado para el transporte de heridos y enfermos, equipado con elementos de cura y auxilio necesarios para brindar atención medica prehospitalaria. En dichos vehículos se proporcionan cuidados médicos a pacientes que están lejos de un hospital o para aquellos que necesitan ser transportados a un centro médico debido a que necesitan más pruebas médicas o estudios específicos.

Anuncio publicitario: pieza comunicativa que da a conocer un producto, servicio o marca a una audiencia, por diversos canales. Se caracteriza por ser un mensaje breve de tipo textual, visual, auditivo o combinado, busca persuadir a los consumidores a que adquieran una marca o producto, la consideren en su próxima compra o la tengan presente en su mente.

Atención médica prehospitalaria: atención otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias, así como durante el traslado entre diferentes establecimientos a bordo de una ambulancia.

Atención médica: conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, así como brindarle cuidados paliativos al paciente en situación terminal.

Autorización: es el proceso mediante el cual se le da a alguien la capacidad de acceder a un recurso.

Contribución: cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.

Espacio público: corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente, ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc. o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc.


Ganado equino: hace referencia a la crianza y producción de caballos

Ganado vacuno: hace referencia a la crianza y producción vacas y toros

Guía de ganado: documento de carácter legal que se extiende por alguna autoridad competente para autorizar el proceso para transportar y/o movilizar ganado dentro del territorio nacional.

Impuestos: comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídicas o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Perifoneo: mensaje que se transmite a través del sonido, y que busca impactar en un tema central que plasme un objeto, dicho mensaje tiende a ser icónico y verbal auditivo, se transmite por un medio sonoro en la superficie de un automóvil, valla móvil o una plataforma estática.

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Publicidad: conjunto de estrategias de comunicación diseñadas para compartir una solución comercial con un público de posibles consumidores.

Solicitud: pedir una cosa, en especial si se hace formalmente y siguiendo un procedimiento establecido.

Sujeto: persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución.

Transportistas: Son aquellas personas que trasladan ganado de un lugar a otro.

Traslado: es todo aquel desplazamiento o reubicación de personas, de un lugar de origen a otro de destino, con observancia y respecto a los Derechos Humanos.

Vía Pública: infraestructura vial de dominio público y de uso común destinada al libre tránsito de vehículos y personas.

Viable: que tiene la probabilidad de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características.

Zona rural: se vincula con la producción agrícola y la vida campestre, se trata de regiones geográficas con importante presencia de árboles y plantaciones.

Zona urbana: cuando se habla de zona urbana, se refiere a la vida citadina, vinculadas específicamente a las ciudades, donde existen edificaciones, obras públicas y el predominio de materiales artificiales y duraderos como el concreto.

6.- Diagrama de flujo

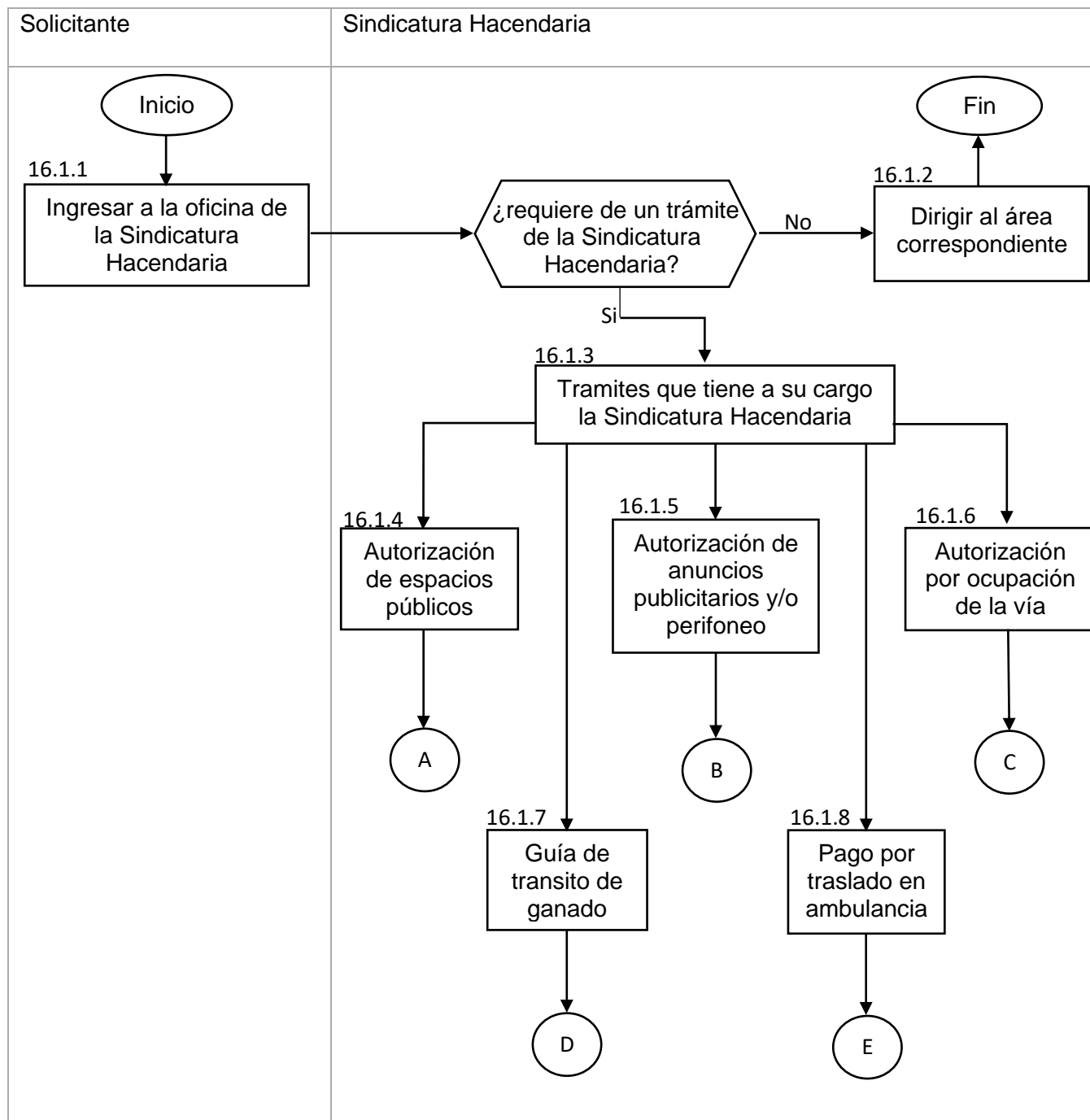


Diagrama de flujo 1: autorización de espacios públicos

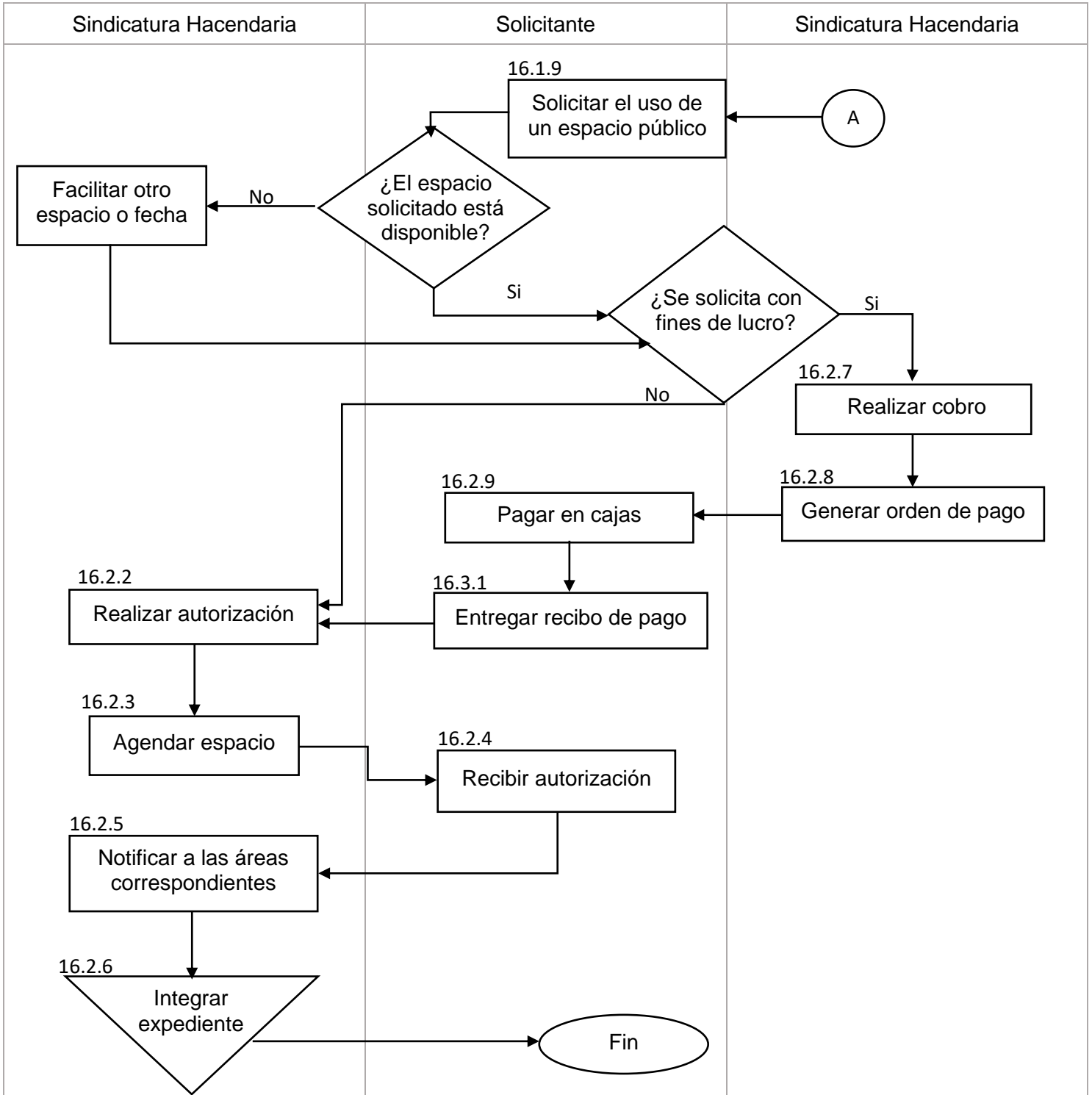


Diagrama de flujo 2: autorización de anuncios publicitarios y/o perifoneo

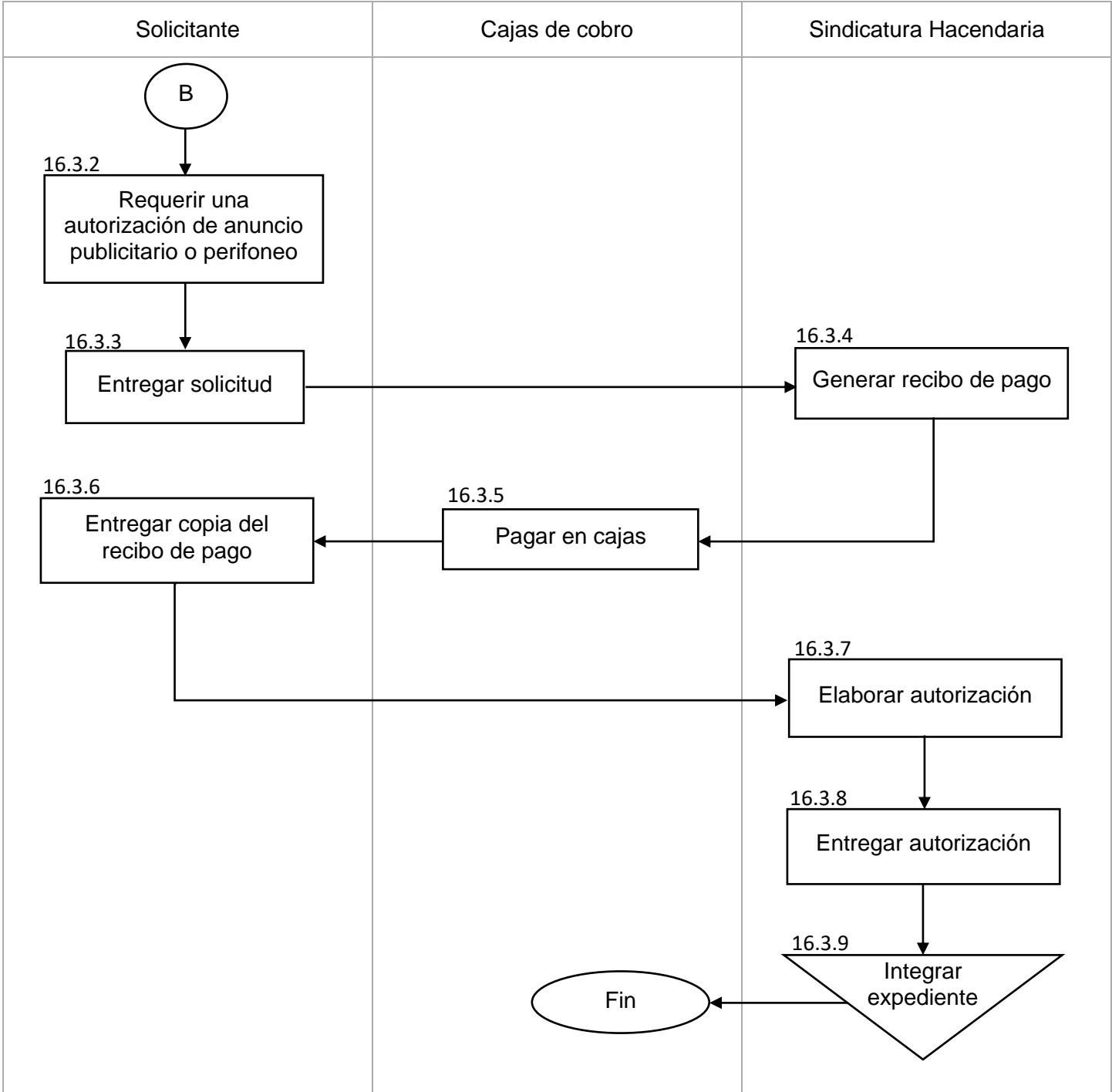


Diagrama de flujo 3: autorización por ocupación de la vía pública

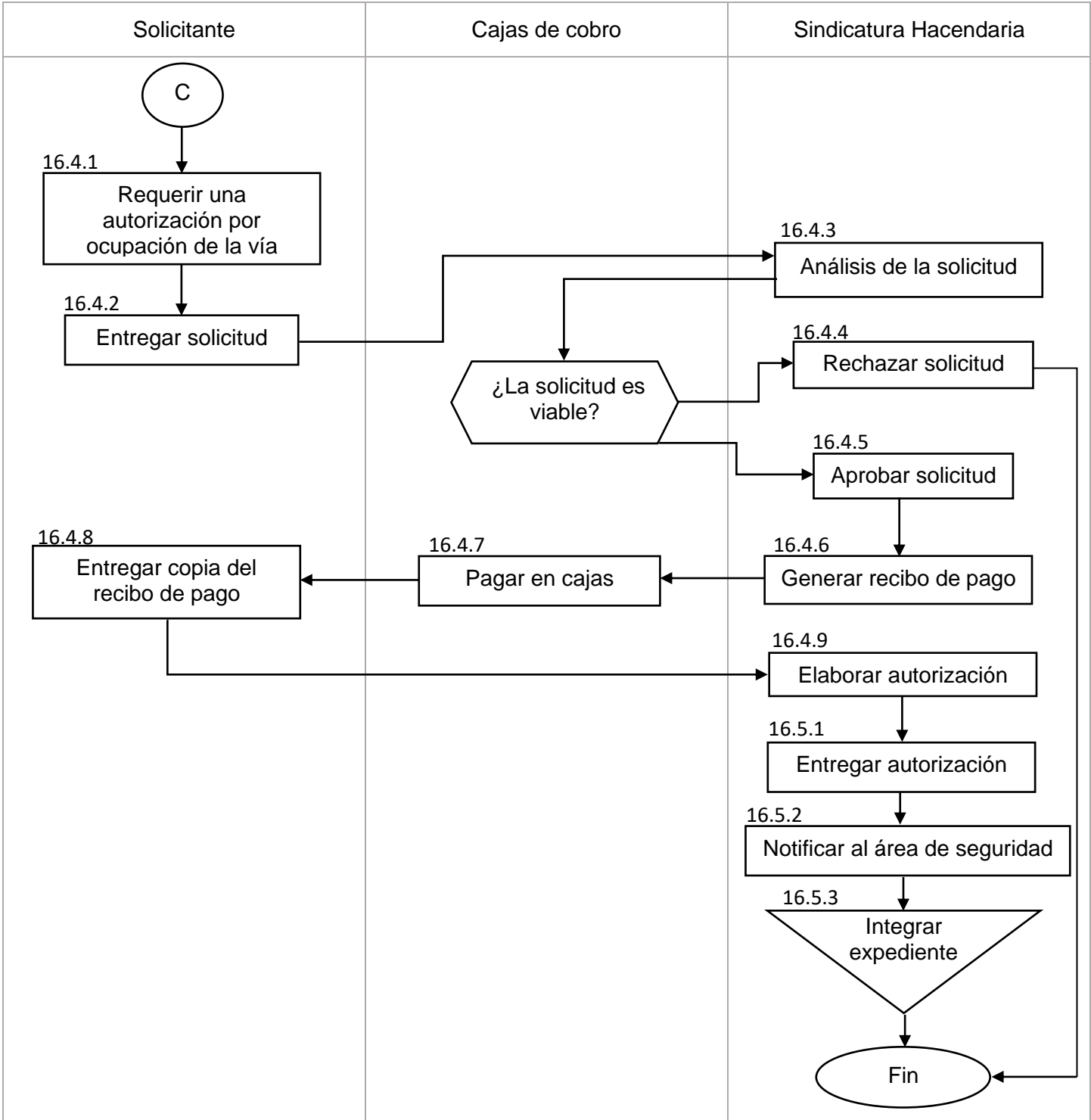


Diagrama de flujo 4: guía de tránsito de ganado

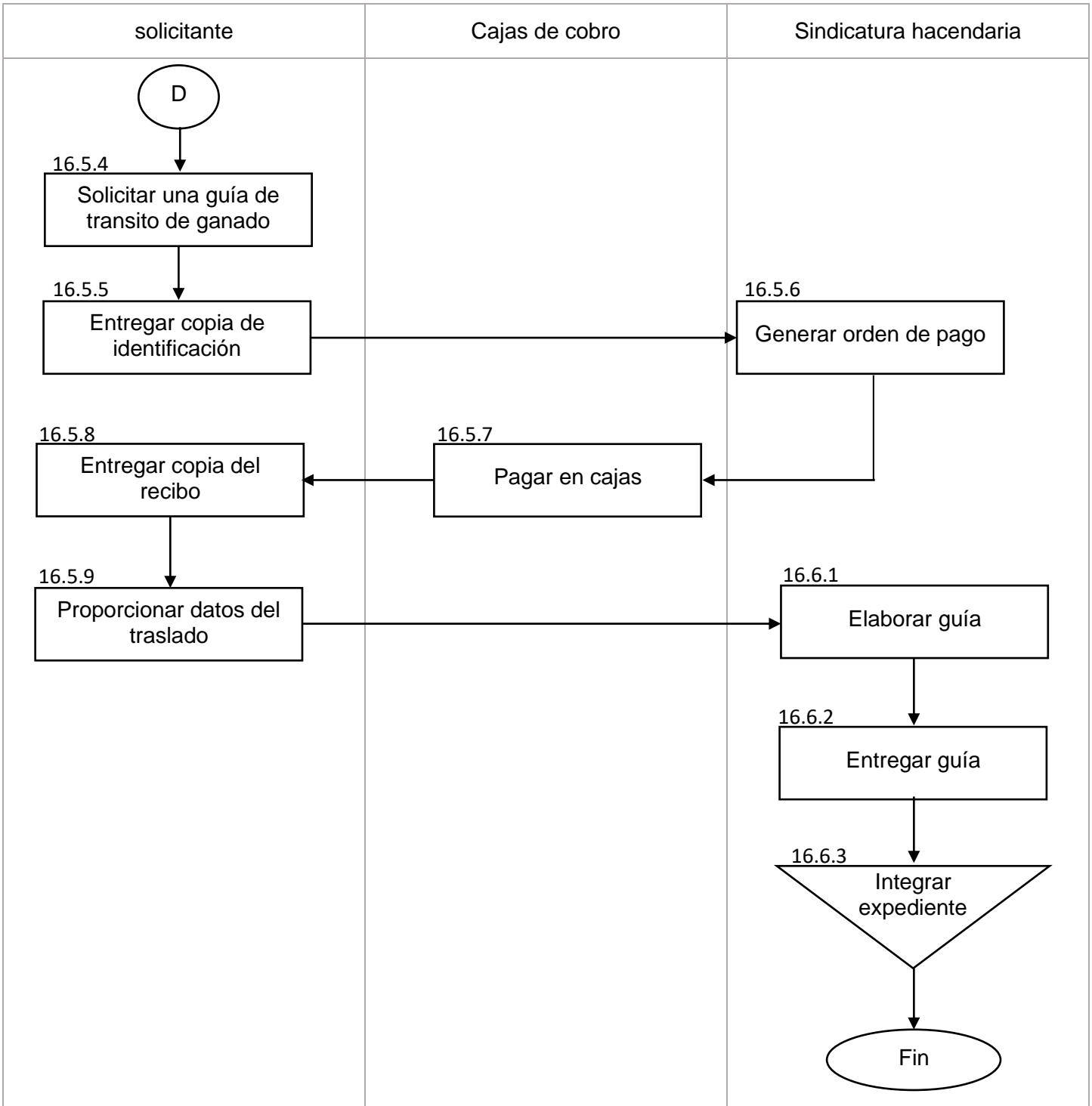
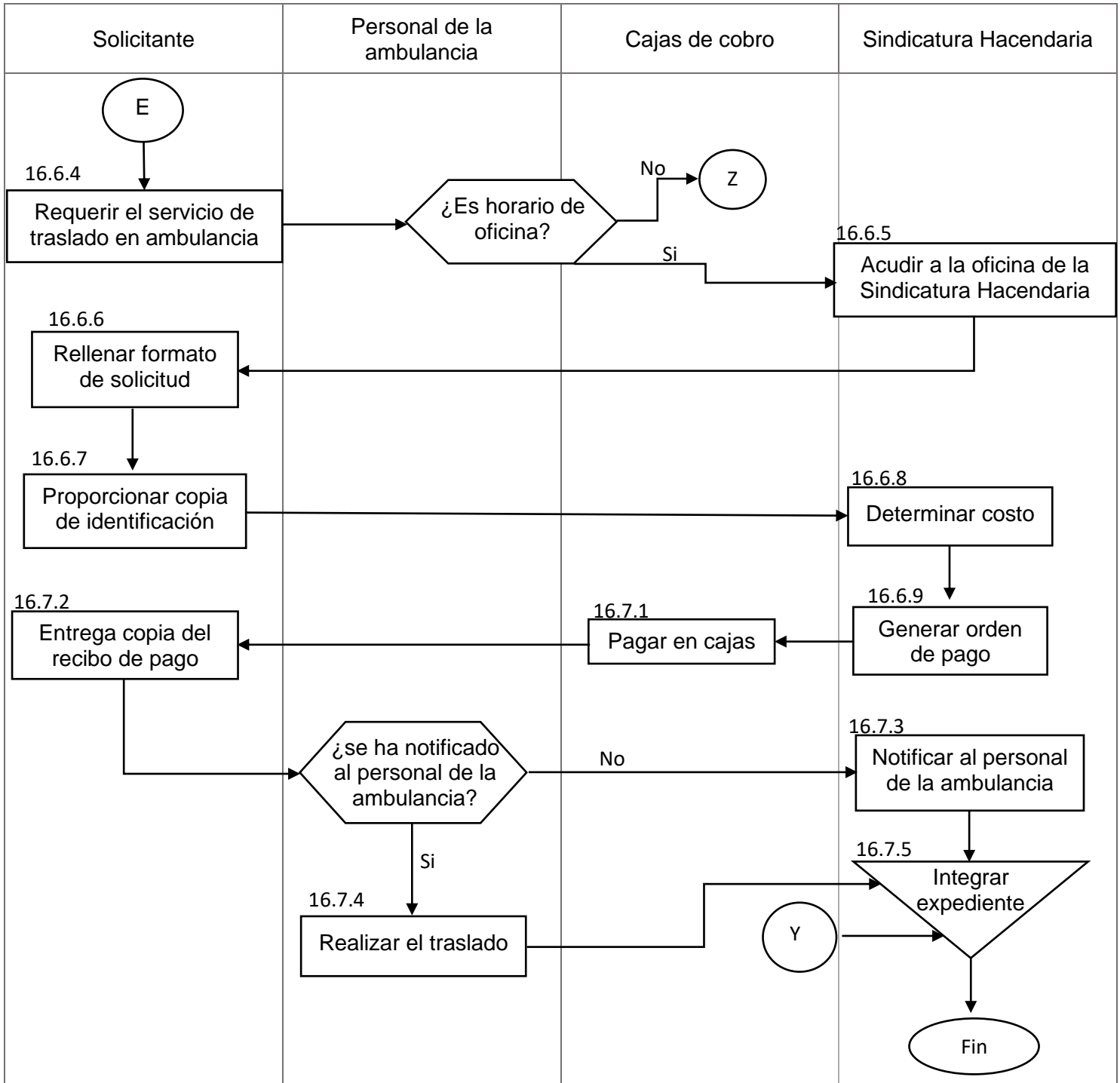
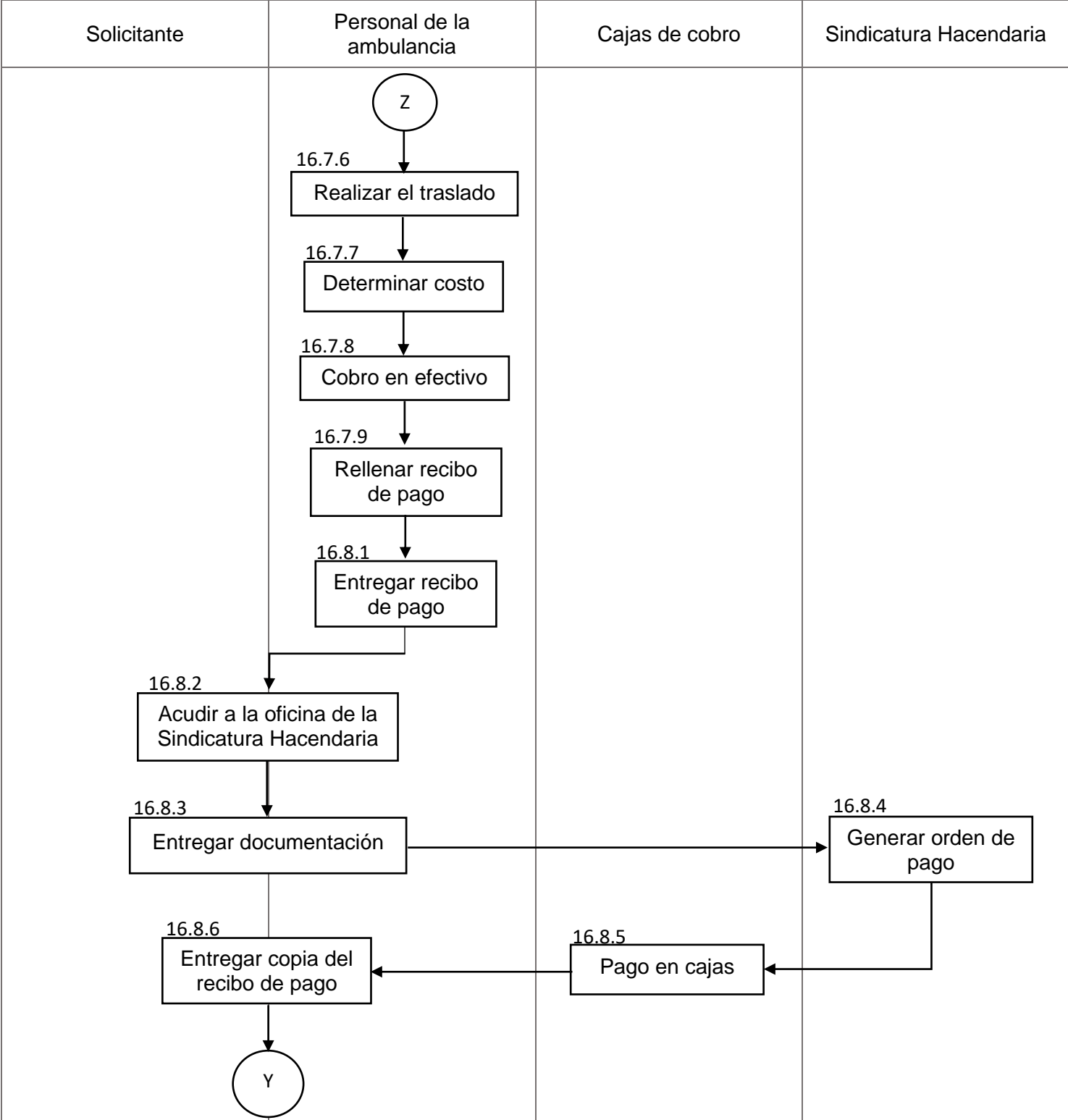



Diagrama de flujo 5: pago por traslado en ambulancia






	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


7.- Desarrollo

	Actividad	Responsable
16.1.1 INGRESAR A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	El solicitante ingresa a la oficina de la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal.	Solicitante
16.1.2 DIRIGIR AL ÁREA CORRESPONDIENTE	Se dirige al solicitante al área correspondiente a su trámite si este no se realiza en la Sindicatura Hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.1.3 TRÁMITES QUE TIENE A SU CARGO LA SINDICATURA HACENDARIA	La Sindicatura Hacendaria tiene a su cargo diversos trámites, para los fines de este manual se enlistan los tramites en los que no influyen directamente las jefaturas adscritas a esta área.	Sindicatura Hacendaria
16.1.4 AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	La Sindicatura Hacendaria realiza la autorización de espacios públicos del Municipio: Explanada Municipal “Benito Juárez”, parque “Porfirio Díaz”, Plaza de la Constitución, Auditorio Municipal, Casa de la Cultura, Salón Galería, Plazuela Vasconcelos, explanada de las Oficinas Administrativas del Recinto Ferial, plancha del Mercado Municipal Ñuu Ya’vi y uso de la vía pública para recorridos y/o calendas.	Sindicatura Hacendaria
16.1.5 AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y/O PERIFONEO	La Sindicatura Hacendaria realiza la autorización de anuncios publicitarios y/o perifoneo que se realizan de forma eventual.	Sindicatura Hacendaria
16.1.6 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	La Sindicatura Hacendaria realiza la autorización de uso de vía pública, tratándose de cierres parciales o totales de la vialidad.	Sindicatura Hacendaria
16.1.7 GUÍA DE TRANSITO DE GANADO	La Sindicatura Hacendaria realiza las guías de tránsito de ganado, para el tránsito de ganado por carretera federal.	Sindicatura Hacendaria
16.1.8 PAGO POR TRASLADO EN AMBULANCIA	La Sindicatura Hacendaria es la encargada de realizar los cobros por el servicio de traslado en ambulancia.	Sindicatura Hacendaria


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Desarrollo del diagrama de flujo 1: autorización de espacios públicos


	Actividad	Responsable						
16.1.9 SOLICITAR EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO	<p>Entregar una solicitud por escrito para el uso del espacio público donde se exprese lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio solicitado • Fecha • Horario • Actividad <p>De no llevar solicitud escrita, se le proporcionará un formato de solicitud, que tendrá que ser rellenado por quien esté realizando el trámite.</p> <p>Anexo 1.1 formato de solicitud de espacios públicos.</p>	Solicitante						
16.2.1 FACILITAR OTRO ESPACIO O FECHA	<p>Si el espacio solicitado no se encuentra disponible, se procederá a facilitar otro espacio que pueda ser usado para los fines que se tengan en la actividad planeada.</p> <p>O en su defecto se les proporcionará una nueva fecha en la que el espacio se encuentre disponible.</p>	Sindicatura Hacendaria						
16.2.2 REALIZAR AUTORIZACIÓN	<p>Una vez confirmada la disponibilidad del espacio en la fecha y hora solicitados, se procederá a realizar la autorización a través de un oficio, que contendrá los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio autorizado • Fecha • Horario • Actividad • Con copia a las áreas correspondientes: <table border="1" data-bbox="467 1556 1138 1709"> <tr> <td>Área</td> <td>de</td> <td>Espacio</td> </tr> <tr> <td>Jefatura Departamento Logística</td> <td>de</td> <td>Salón galería</td> </tr> </table>	Área	de	Espacio	Jefatura Departamento Logística	de	Salón galería	Sindicatura Hacendaria
Área	de	Espacio						
Jefatura Departamento Logística	de	Salón galería						

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad		Responsable
16.2.2 REALIZAR AUTORIZACIÓN	Área	Espacio	Sindicatura Hacendaria
	Casa de la cultura	Algún salón de la casa de la cultura o su patio central	
	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil	Parque Porfirio Díaz Explanada Municipal Plaza de la constitución Vialidad	
	Dirección de Deporte	Auditorio Municipal	
	Dirección de salud	Cuando se realice alguna actividad que pueda representar un riesgo	
16.2.3 AGENDAR ESPACIO	Se procederá a agendar el espacio autorizado en un calendario físico destinado para dicho fin, con el objetivo de llevar el control de las autorizaciones. Anexo 1.2 calendario para autorizaciones de espacios		Sindicatura Hacendaria
16.2.4 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entregar el oficio de autorización a quien haya solicitado el espacio, quien tendrá que firmar de recibido el oficio de acuse.		Solicitante
16.2.5 NOTIFICAR A LAS AREAS	Entregar la notificación de la actividad en función de las copias a las que se dirige el oficio de autorización.		Sindicatura Hacendaria
16.2.6 INTEGRAR EXPEDIENTE	Se almacenará la solicitud del espacio público, junto con la autorización en un recopilador nombrado como "autorizaciones de espacios".		Sindicatura Hacendaria
16.2.7 REALIZAR COBRO	En el caso de que el solicitante requiera el espacio público con fines de lucro (comerciales), se les procederá a realizar un cobro para poder realizar la autorización.		


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.2.8 GENERAR ORDEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción.</p> <p>Al no existir un concepto específico para realizar el cobro, se puede hacer de diferentes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto por exposición de vehículos o venta de vehículos en espacios públicos o vía pública • Concepto por autorización de eventos públicos en espacios públicos • Concepto por permiso de uso de suelo para colocación de puestos semifijos en plazas, calles, terrenos o tianguis por metro cuadrado (expoferias, ventas de temporada en espacios públicos). <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales Anexo 1.4 fracción XV del artículo 114 de la Ley de Ingresos Municipales Anexo 1.5 artículo 18 de la Ley de Ingresos Municipales Anexo 1.6 fracción IV del artículo 49 de la Ley de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria
16.2.9 PAGAR EN CAJAS	<p>El solicitante realiza el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial.</p> <p>Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.</p>	Solicitante
16.3.1 ENTREGAR RECIBO DE PAGO	<p>El solicitante deberá entregar una copia del recibo de pago, mismo que se anexará a su expediente</p>	Solicitante


	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Desarrollo del diagrama de flujo 2: autorización de anuncios publicitarios y/o perifoneo

	Actividad	Responsable
16.3.2 REQUERIR UNA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O PERIFONEO	<p>El solicitante requiere de una autorización para la colocación de anuncios publicitarios, o perifoneo.</p> <p>Para el caso del perifoneo, el permiso debe ser solicitado por eventos esporádicos, es decir, que los negocios de publicidad que cuentan con licencia de funcionamiento, no deben realizar dicho trámite.</p>	Solicitante
16.3.3 ENTREGAR SOLICITUD	<p>El solicitante tendrá que hacer entrega de una solicitud por escrito, mediante la cual comunique su deseo de colocar un anuncio publicitario o realizar perifoneo, dirigida a la sindico hacendaria.</p> <p>Para el caso de la colocación de un anuncio publicitario, se tendrá que indicar el lugar en el que se colocará, y el mensaje a promocionar.</p> <p>Para el caso de perifoneo, se tendrán que indicar las características del vehículo: marca, modelo, color, número de placas; y el mensaje a promocionar.</p> <p>Anexo 1.7 formato de solicitud para colocación de anuncios publicitarios</p> <p>Anexo 1.8 formato de solicitud de perifoneo</p>	Solicitante
16.3.4 GENERAR RECIBO DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción.</p> <p>Se seleccionará la categoría de permisos para anuncios y publicidad y el concepto es en base al permiso que se solicite.</p> <p>El otorgamiento del permiso puede ser: licencias anuales o semanales, o publicidad temporal para promocionar un evento o espectáculo.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales</p> <p>Anexo 1.9 artículo 84 y 85 de la Ley de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.3.5 PAGAR EN CAJAS	El solicitante realiza el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16.3.6 ENTREGAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante deberá entregar una copia del recibo de pago, mismo que se anexará a su expediente.	Solicitante
16.3.7 ELABORAR AUTORIZACIÓN	Realizar la autorización a través de un oficio, mismo que tendrá que ir firmado por la sindico hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.3.8 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entrega de la autorización al responsable del trámite, quien tendrá que firmar de recibido un oficio destinado como acuse.	Sindicatura Hacendaria
16.3.9 INTEGRAR EXPEDIENTE	Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de autorizaciones, quedando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización • Oficio de solicitud • Recibo de pago • Orden de pago 	Sindicatura Hacendaria


	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Desarrollo del diagrama de flujo 3: autorización por ocupación de la vía pública

	Actividad	Responsable
16.4.1 REQUERIR UNA AUTORIZACIÓN POR USO DE LA VÍA PÚBLICA	El solicitante requiere una autorización para el uso de la vía pública. Dicho trámite aplica en los cierres parciales o totales de la vía pública, y que por lo tanto afecten la circulación vehicular.	Solicitante
16.4.2 ENTREGAR SOLICITUD	El solicitante tendrá que hacer entrega de una solicitud por escrito, mediante la cual comunique su deseo para hacer uso de la vía pública, dirigida a la sindico hacendaria. En la solicitud se indicará el o los días que se hará uso de la vía pública, el horario, y el motivo. Anexo 2.1 formato de solicitud de ocupación de vía pública	Solicitante
16.4.3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD	Se analiza la viabilidad de la solicitud.	Sindicatura Hacendaria
16.4.4 RECHAZAR SOLICITUD	La solicitud será rechazada si tiene fines comerciales y obstruye la vialidad de alto tránsito.	Sindicatura Hacendaria
16.4.5 APROBAR SOLICITUD	Si no existiera ningún inconveniente con la solicitud, se aprueba y se puede continuar con el trámite	Sindicatura Hacendaria
16.4.6 GENERAR RECIBO DE PAGO	La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción. Se seleccionará la categoría de ocupación de la vía pública y el concepto es en base al permiso que se solicite. Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente. Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales Anexo 2.2 fracción III y IV del artículo 114 de la Ley de Ingresos Municipales	Sindicatura Hacendaria


	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.4.7 PAGAR EN CAJAS	El solicitante realiza el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16.4.8 ENTREGAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante deberá entregar una copia del recibo de pago, mismo que se anexará a su expediente.	Solicitante
16.4.9 ELABORAR AUTORIZACIÓN	Realizar la autorización a través de un oficio, que tendrá que ir firmado por la sindico hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.5.1 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entrega de la autorización al responsable del trámite, quien tendrá que firmar de recibido un oficio destinado como acuse.	Sindicatura Hacendaria
16.5.2 NOTIFICAR AL ÁREA DE SEGURIDAD	Se le tendrá que notificar al área de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ya que ellos son los responsables de vigilar el tránsito en la vía pública.	Sindicatura Hacendaria
16.5.3 INTEGRAR EXPEDIENTE	Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de autorizaciones, quedando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización • Oficio de solicitud • Recibo de pago • Orden de pago 	Sindicatura Hacendaria


	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Desarrollo del diagrama de flujo 4: guía de transito de ganado

	Actividad	Responsable
16.5.4 SOLICITAR UNA GUÍA DE TRÁNSITO DE GANADO	El solicitante requiere una guía de tránsito de ganado. Se solicita cuando al transportar ganado se transite por un tramo de carretera federal, inclusive si se pasa por un cruce.	Solicitante
16.5.5 ENTREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN	El solicitante entregará una copia de su identificación oficial	Solicitante
16.5.6 GENERAR ORDEN DE PAGO	La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción. Se seleccionará la categoría de rastro y el concepto guía de ganado vacuno y/o equino. Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente. Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales Anexo 2.3 fracción III de artículo 55 de la Ley de Ingresos Municipales	Sindicatura Hacendaria
16.5.7 PAGAR EN CAJAS	El solicitante realiza el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16.5.8 ENTREGAR COPIA DEL RECIBO	El solicitante deberá entregar una copia del recibo de pago, mismo que se anexará a su expediente.	Solicitante


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.5.9 PROPORCIONAR DATOS DEL TRASLADO	El solicitante deberá indicar el día en el que realizará el traslado, el número de cabezas de ganado, los datos del vehículo en el que llevará a cabo el evento.	Solicitante
16.6.1 ELABORAR GUÍA	<p>Se genera la guía de traslado, considerando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto del valor del ganado • Tipo de ganado • Color o señas del ganado • Datos del vehículo de transporte para el traslado (marca, color, modelo, placas, conductor) • Destino del traslado • Fecha en que se otorga la guía <p>Se firma por la Sindico Hacendaria.</p> <p>Anexo 2.4 Formato de guía de ganado</p>	Sindicatura Hacendaria
16.6.2 ENTREGAR GUÍA	Se hace entrega de la guía al solicitante.	Sindicatura Hacendaria
16.6.3 INTEGRAR EXPEDIENTE	<p>Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de autorizaciones, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de traslado • Recibo de pago • Orden de pago • Copia de identificación 	Sindicatura Hacendaria


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Desarrollo del diagrama de flujo 5: pago de traslado en ambulancia


	Actividad	Responsable
16.6.4 REQUERIR EL SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA	<p>El ciudadano debe tener la necesidad de trasladar a algún familiar de una clínica a otra, o a realizarse estudios, a través de la ambulancia municipal.</p> <p>Los casos en los que no se estará realizando el cobro por el traslado es durante los llamados de emergencia.</p>	Solicitante
16.6.5 ACUDIR A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	Se deben dirigir a la oficina de la sindicatura hacendaria ubicada en la planta alta al interior del palacio municipal.	Solicitante
16.6.6 RELLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD	<p>Se debe rellenar un formato de solicitud proporcionado por la sindicatura hacendaria donde se anotan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Nombre del solicitante • Domicilio • Número telefónico • Motivo de la solicitud • Nombre de la persona a trasladar • Edad • Condición de salud • Unidad hospitalaria <p>Anexo 2.5 formato de solicitud de traslado</p>	Solicitante
16.6.7 PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN	El responsable deberá proporcionar una copia de una identificación oficial (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.)	Solicitante
16.6.8 DETERMINAR COSTO	<p>El costo que tendrá el traslado será determinado a través de la ley de ingresos municipal.</p> <p>Anexo 2.6 fracción XII del artículo 94 de la Ley de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.6.9 GENERAR ORDEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del solicitante del traslado, dirección, especificaciones del traslado: nombre del paciente y ruta del traslado.</p> <p>Se seleccionará el concepto de traslado en ambulancia y la categoría correspondiente al tipo de traslado.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se anexa al expediente.</p> <p>Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura hacendaria
16.7.1 PAGAR EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16.7.2 ENTREGAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante del traslado en ambulancia deberá entregar una copia del recibo de pago.	Solicitante
16.7.3 NOTIFICAR AL PERSONAL DE LA AMBULANCA	Se tiene que notificar al personal de la ambulancia municipal a cerca del traslado a través de una llamada telefónica, o enviándole el formato de la solicitud.	Sindicatura hacendaria
16.7.4 REALIZAR EL TRASLADO	El personal de la ambulancia municipal deberá realizar el traslado de acuerdo a lo solicitado.	Personal de la ambulancia
16.7.5 INTEGRAR EXPEDIENTE	Se integrará el expediente en un recopilador con los siguientes documentos: Solicitud Copia del INE Formato de pago Recibo de pago	Sindicatura hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.7.6 REALIZAR EL TRASLADO	En el caso de que el traslado se llegue a solicitar fuera del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs, y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.) el traslado se realizará sin haber cumplido con el pago dentro de las cajas de cobro del municipio.	Personal de la ambulancia
16.7.7 DETERMINAR COSTO	Una vez concluido el traslado, se determinará el costo del mismo, en base a lo planteado en la Ley de Ingresos Municipal. Anexo 2.6 fracción XII del artículo 94 de la Ley de Ingresos Municipales	Personal de la ambulancia
16.7.8 COBRO EN EFECTIVO	Al no poder realizar los pagos en la caja municipal, se tendrá que realizar el cobro en efectivo	Personal de la ambulancia
16.7.9 RELLENAR EL RECIBO DE PAGO	El personal de la ambulancia tiene la responsabilidad, una vez recibido el dinero en efectivo, de rellenar el formato de recibo de pago que es proporcionado por la Jefatura de Departamento de Ingresos. Anexo 2.7 formato de recibo de pago	Persona de la ambulancia
16.8.1 ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO	Se debe entregar el recibo de pago original al ciudadano responsable del paciente para el traslado, mientras que el personal de la ambulancia municipal se queda con los talones	Personal de la ambulancia
16.8.2 ACUDIR A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	Se deben dirigir a la oficina de la sindicatura hacendaria ubicada en la planta alta al interior del palacio municipal. Esta acción la pueden realizar tanto el personal de la ambulancia o el solicitante del traslado.	Personal de la ambulancia / solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.8.3 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	<p>La documentación a entregar es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir) • Recibo de pago expedido por el personal de la ambulancia municipal • Solicitud de traslado (en caso de que se haya hecho por escrito, o rellenar el formato proporcionado en la sindicatura) 	Personal de la ambulancia / solicitante
16.8.4 GENERAR ODEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del solicitante del evento, dirección, especificaciones del traslado: nombre del paciente y ruta del traslado.</p> <p>Se seleccionará el concepto de traslado en ambulancia y la categoría correspondiente al tipo de traslado.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se anexa al expediente.</p> <p>Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura hacendaria
16.8.5 PAGAR EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial.	Personal de la ambulancia / solicitante
16.8.6 ENTREGAR UNA COPIA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante del traslado en ambulancia deberá entregar una copia del recibo de pago.	Personal de la ambulancia / solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

8.- Anexos

Anexo 1.1 formato para la solicitud de espacios públicos

ASUNTO: SOLICITUD DE ESPACIO PÚBLICO

TLAXIACO, OAXACA, A _____ DE _____ DE 2023

C.P. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA
SINDICA HACENDARIA DEL MUNICIPIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CD. DE TLAXIACO
P R E S E N T E

AT'N. L.A. KAREM SÁNCHEZ LUCAS
DIRECTORA DE PATRIMONIO E INVENTARIO

QUIEN SUSCRIBE, C. _____ POR MEDIO
DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA
PARA SOLICITAR EL ESPACIO DE _____
PARA EL DÍA _____, EN UN HORARIO DE _____
A _____ HORAS, PARA LLEVAR A CABO _____
_____.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE,
RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

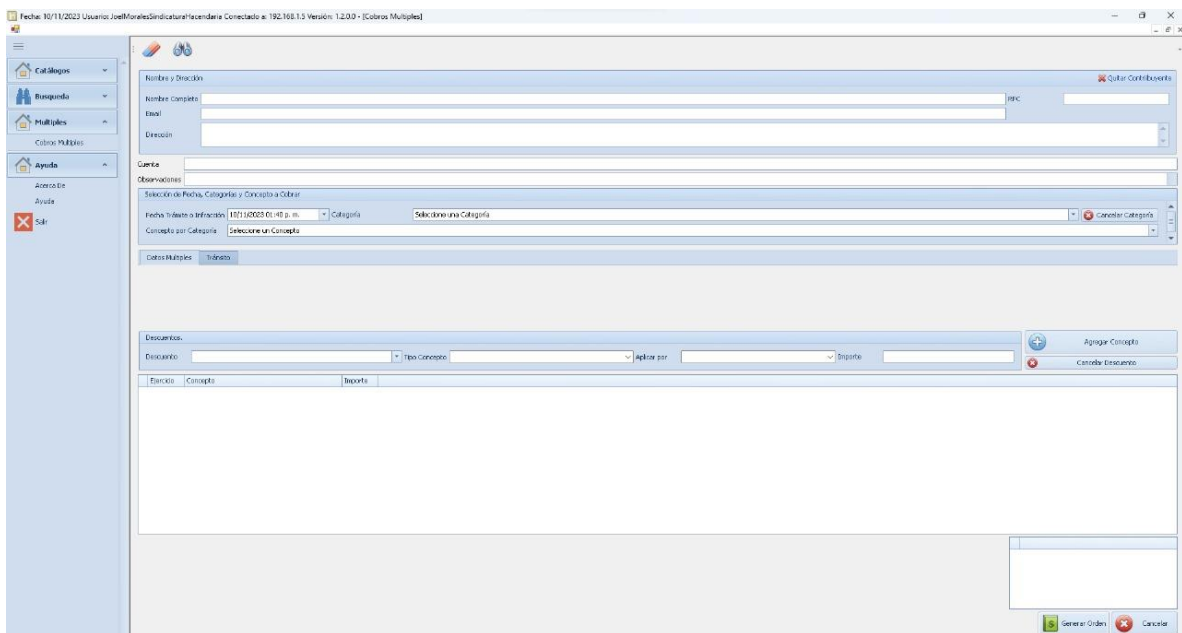
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)


Anexo 1.2 calendario para autorizaciones de espacios

CALENDARIZACIÓN DE ESPACIOS AUTORIZADOS

ENERO					
	RESPONSABLE	ESPACIO	ACTIVIDAD / EVENTO	HORARIO	
				INICIO	TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					

Anexo 1.3 Sistema de Ingresos Municipales




 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Revisión: N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.4 Fracción XV del artículo 114 de la Ley de Ingresos Municipales

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



III. Permiso de ocupación de la vía pública para eventos comerciales y fiestas populares por día:	\$ 1,000.00
IV. Permiso de ocupación de la vía pública para eventos sociales privados por día	\$ 500.00
V. Base de transporte urbano y suburbano, por cada línea, anual	\$ 5,600.00
VI. Sitio de moto taxi, anual	\$ 5,000.00
VII. Uso de piso de parador para el servicio de taxi por metro lineal, diario	\$ 20.00
VIII. Uso de piso por taxi en vía pública, diario	\$ 5.00
IX. Uso de piso por mototaxi en vía pública, diario	\$ 5.00
X. Uso de piso por camioneta de alquiler de carga mixta, diario	\$ 5.00
XI. Uso de piso de parador de Transporte turístico por metro cuadrado, diario	\$ 20.00
XII. Por uso de vía pública para carga y descarga de mercancía o producto:	
a) Tráiler, por evento	\$ 1,000.00
b) Torton, por evento	\$ 450.00
c) Rabón, por evento	\$ 350.00
d) Camioneta 3.5 toneladas, por evento	\$ 200.00
e) Camioneta, por evento	\$ 100.00
f) Remolque, por evento	\$ 100.00
XIII. Vehículos de cualquier dimensión con venta productos en vía pública, por día	\$ 100.00
XIV. Vehículos de cualquier dimensión con venta productos de patente, marca o cadena en vía pública, por día	\$ 1,500.00
XV. Exposición de vehículos o venta de vehículos en espacios públicos o vía pública por día	\$ 1,500.00

CAPÍTULO TERCERO

ACCESORIOS DE DERECHOS

Sección Primera

Multas


DIP. JESÚS VÁSQUEZ PINO
PRESIDENTE

DIP. CECILIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. ESTER DIAZ ANA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNALDO VICTORIA JIMENEZ CERVAANTES
INTEGRANTE


DIP. YSABEL MARTINA GUERRA MENDOZA
INTEGRANTE

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Revisión: N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.5 Artículo 18 de la Ley de Ingresos Municipales

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades;

II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:

- a) Box, lucha libre y súper libre, así como béisbol, fútbol, voleibol, básquetbol, raquetbol, rugby, natación, taekwondo, fisicoculturismo y otros eventos deportivos o similares;
- b) Balles, presentación de artistas, jaripeos, conciertos, espectáculos musicales incluyendo aquellos que mezclen o reproduzcan música electrónica, kermeses y otras distracciones de esta naturaleza;
- c) Ferias o fiestas populares, juegos mecánicos, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, y festivales gastronómicos por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas;
- d) Los espectáculos realizados en discotecas, antros, bares, restaurante-bares, restaurantes, centros nocturnos; dentro de la jurisdicción municipal;
- e) Espectáculos y/o eventos promocionales donde se regala el boleto, pero se condiciona este a la compra de productos. El impuesto se cobrará sobre el boletaje regalado;
- f) Para el caso de conferencias, convenciones, coloquios, congresos, simposios, talleres o eventos análogos; y
- g) Por cualquier otra diversión y evento similar no especificado en las fracciones anteriores.

III. Para aquellos rubros de espectáculos públicos, diversiones y juegos permitidos, no señalados expresamente en los porcentajes respectivos, deberán cubrir el impuesto que señala esta sección en la tasa que más se asimilen de acuerdo a la actividad a desarrollar.

IV. Cuando se trate de diversiones en que el programa comprenda espectáculos varios, gravados con cuotas diferentes en el porcentaje respectivo, se pagará el impuesto que corresponda al de la cuota más alta.

El boletaje, los pases de cortesía, así como todas las solicitudes de ventas por sistemas electrónicos por la celebración de diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos a los que se refiere esta sección; deberán presentarse para su sellado y control para la determinación del Impuesto, en la Tesorería.

Artículo 19. Tratándose de eventos esporádicos, deberá exhibir antes de iniciar el evento una garantía por el 50% del impuesto por los ingresos estimados ante la Tesorería por conducto de la Dirección de Ingresos, la totalidad del impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

~~DIP. PEDRO GIL PINO~~
PRESIDENTE

DIP. GULLIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ GERVAENTES
INTEGRANTE

DIP. ISABEL MARTINA HERRERA WOLINA
INTEGRANTE



Anexo 1.6 Fracción IV del artículo 49 de la Ley de Ingresos Municipales

**COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA.**

DICTAMEN



Artículo 49. La base del derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, bajo las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA EN PESOS	PERIODICIDAD
I. Local en mercados construidos	\$ 150.00	Mensual
II. Puestos fijos en mercados construidos	\$ 5.00	Diario
III. Puestos semifijos en mercados construidos por metro cuadrado	\$ 7.00	Diario
IV. Puestos semifijos en plazas, calles, terrenos o tianguis por metro cuadrado	\$ 7.00	Diario
V. Puestos que se establezcan en forma periódica por metro lineal frontal	\$ 15.00	Diario
VI. Casetas o remolque en exterior de mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 30.00	Diario
VII. Vehículos de cualquier dimensión con venta productos en inmediaciones de mercados o zonas habilitadas	\$ 100.00	Diario
VIII. Vendedores ambulantes o esporádicos en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 10.00	Diario
IX. Estacionamiento de vehículos en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 10.00	Diario
X. Por concepto de otorgamiento de uso de local por 5 años, puesto o caseta en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	-----	-----
a) Chico	\$ 2,000.00	Por evento
b) Mediano	\$ 3,000.00	Por evento
c) Grande con cortina	\$ 4,500.00	Por evento
XI. Por concepto de sucesión de uso de local, puesto o caseta en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$10,000.00	Por evento
XII. Tramite por regularización de concesiones o permisos en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 500.00	Por evento
XIII. Cambio de giro del local, puesto o caseta en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 1,000.00	Por evento
XIV. Reapertura de puesto, local o caseta en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 1,500.00	Por evento
XV. Asignación de cuenta por puesto fijo y semifijo en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 500.00	Por evento
XVI. Permiso para remodelación mayor	\$ 2,000.00	Por evento


[Signature]
DIP. RANDY PINET
PRESIDENTE

[Signature]
DIP. CELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

[Signature]
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

[Signature]
DIP. IRISMA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

[Signature]
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.7 formato de solicitud para colocación de anuncios publicitarios

ASUNTO: SOLICITUD PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO

TLAXIACO, OAXACA, A _____ DE _____ DE 2024


C.P. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA
SINDICA HACENDARIA DEL MUNICIPIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CD. DE TLAXIACO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE, C. _____ POR MEDIO
DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA
PARA SOLICITAR EL PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO PUBLICITARIO
REFERENTE A _____
PARA EL (LOS) DÍA(S) _____,
EN (LUGAR) _____.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE,
APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.8 Formato de solicitud de perifoneo

ASUNTO: SOLICITUD DE PERIFONEO

TLAXIACO, OAXACA, A _____ DE _____ DE 2024


C.P. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA
SINDICA HACENDARIA DEL MUNICIPIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CD. DE TLAXIACO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE, C. _____ POR MEDIO
DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA
PARA SOLICITAR EL PERMISO DE PERIFONEO DE _____
PARA EL (LOS) DÍA(S) _____,
EN UN HORARIO DE _____ A _____ HORAS, EN EL VEHÍCULO MARCA
_____, MODELO _____, COLOR _____, CON NÚMERO DE
PLACAS _____.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE,
APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Revisión: N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.9 Artículo 84 y 85 de la Ley de Ingresos Municipales.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Sección Séptima.
Permisos para Anuncios y Publicidad

Artículo 82. Es objeto de este derecho la expedición de permisos para anuncios y publicidad que otorgue el Municipio, para la colocación de anuncios publicitarios visibles desde la vía pública, en forma temporal o permanente, o para la difusión de publicidad a través de una transmisión móvil en la vía pública.

Artículo 83. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten la expedición de permisos para anuncios y publicidad a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 84. La expedición de permisos para la colocación de publicidad en la vía pública y anuncios, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Para anuncios denominativos; por otorgamiento de licencias anuales o semanales cuando se indica de acuerdo al tipo y lugar de ubicación, corresponde las siguientes cuotas por metro cuadrado por cada o lado, o por unidad para anuncios móviles o temporales:

CONCEPTO	LICENCIAS Y/O PERMISOS (CUOTA EN PESOS)	REFRENDO (CUOTA EN PESOS)	REGULARIZACIÓN (CUOTA EN PESOS)
I. Pintado de barda, muro tapial por metro cuadrado:	\$ 36.00	\$ 29.00	\$ 51.00
II. Pintado o adherido en vidriera, escaparate o toldo, por metro cuadrado:	\$ 71.00	\$ 57.00	\$ 96.00
III. Adosado o integrado en fachada luminoso, por metro cuadrado:	\$ 459.00	\$ 344.00	\$ 574.00
IV. Adosado o integrado en fachada no luminoso:			
a) De 5 m2 o más eléctrico	\$ 612.00	\$ 459.00	\$ 1,275.00
b) De 5 m2 o mas no eléctrico, no luminoso	\$ 459.00	\$ 344.00	\$ 956.50

DIP. VED. Y GIL PINO LAGARRA PRESIDENTE
 DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL SECRETARIA
 DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO INTEGRANTE
 DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CRIVANTES INTEGRANTE
 DIP. ISABEL MARTINA FERRERA MOLINA INTEGRANTE



**COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA.**

DICTAMEN



c) Menor a 5 m2 electrónico o luminoso	\$ 459.00	\$ 344.00	\$ 574.00
d) Menor a 5 m2 no eléctrico, no luminoso	\$ 370.00	\$ 306.00	\$ 434.00
V. En el exterior de vehículo de transporte privado (por anuncio)	\$ 8,928.00	\$ 140.00	\$ 280.50
VI. En motocicleta (por unidad)	\$ 19,514.00	\$ 306.00	\$ 612.00
VII. En máquina de refrescos (por unidad)	\$ 60,996.00	\$ 893.00	\$ 1,020.00
VIII. En caseta telefónica (por unidad)	\$ 20,343.00	\$ 255.00	\$ 383.00

Artículo 85. Las personas físicas o morales que organicen un espectáculo o evento, o aquellas interesadas en la obtención de permisos (para la colocación de publicidad temporal) en este Municipio, pagaran en los siguientes términos:

PARA ANUNCIOS TEMPORALES (Máximo 15 días)					
CONCEPTO	LICENCIAS Y/O PERMISOS (EN PESOS)	REFRENDO (EN PESOS)	REGULARIZACIÓN (EN PESOS)	PARA ANUNCIOS MIXTOS; MULTIPLICAR EL COSTO CALCULADO POR UN ANUNCIO DENOMINATIVO, POR EL FACTOR QUE SE INDICA EN ESTA COLUMNA.	PARA ANUNCIOS DE PROPAGANDA; MULTIPLICAR EL COSTO CALCULADO POR UN ANUNCIO DENOMINATIVO, POR EL FACTOR QUE SE INDICA EN ESTA COLUMNA.
I. Plástico inflable (por unidad)	\$ 1,913.00	\$ 956.50	\$ 48.00	\$ 1.50	\$ 2.00
II. Lona y/o manta (por unidad)	\$ 300.00	\$ 150.00	\$ 10.00	\$ 1.50	\$ 1.50
III. Mampara (por unidad)	\$ 574.00	\$ 574.00	\$ 12.00	\$ 1.00	No aplica
IV. Gallardete o pendón (por unidad)	\$ 191.00	\$ 191.00	\$ 8.00	\$ 1.00	No aplica
V. Globo aerostático (por unidad)	\$ 3,188.50	\$ 3,188.50	\$ 80.00	\$ 1.00	No aplica
VI. Tarifas por cada punto fijo o móvil para distribución mediante sonido por cada punto móvil (máxima 15 días)	1 día=\$ 96.00	2 días=\$223.00	3 días=\$ 255.00	4 días=\$ 5.50	5 días=\$ 7.00


DIP. RELY GIL
PUNTA GARCÍA

DIP. CLELIA
TOLDOBIERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA
CABALLERONAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REINA VICTORIA
JIMENEZ GERVANDES
INTEGRANTE

DIP. SANDRA MARTINA
FERRER RAMÍREZ
INTEGRANTE

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 2.1 Formato de ocupación de la vía pública

ASUNTO: SOLICITUD DE USO DE LA VÍA PÚBLICA

TLAXIACO, OAXACA, A _____ DE _____ DE 2024

C.P. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA
SINDICA HACENDARIA DEL MUNICIPIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CD. DE TLAXIACO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE, C. _____ POR MEDIO
DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA
PARA SOLICITAR EL PERMISO DE USO DE LA(S) SIGUIENTE(S) CALLE(S)

PARA EL (LOS) DÍA(S) _____, EN UN HORARIO
DE _____ A _____ HORAS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO _____

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE,
APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

Anexo 2.2 fracción III y IV del artículo 114 de la Ley de Ingresos Municipales

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

III. Permiso de ocupación de la vía pública para eventos comerciales y fiestas populares por día:	\$ 1,000.00
IV. Permiso de ocupación de la vía pública para eventos sociales privados por día	\$ 500.00
V. Base de transporte urbano y suburbano, por cada línea, anual	\$ 5,600.00
VI. Sitio de moto taxi, anual	\$ 5,000.00
VII. Uso de piso de parador para el servicio de taxi por metro lineal, diario	\$ 20.00
VIII. Uso de piso por taxi en vía pública, diario	\$ 5.00
IX. Uso de piso por mototaxi en vía pública, diario	\$ 5.00
X. Uso de piso por camioneta de alquiler de carga mixta, diario	\$ 5.00
XI. Uso de piso de parador de Transporte turístico por metro cuadrado, diario	\$ 20.00
XII. Por uso de vía pública para carga y descarga de mercancía o producto:	
a) Tráiler, por evento	\$ 1,000.00
b) Torton, por evento	\$ 450.00
c) Rabón, por evento	\$ 350.00
d) Camioneta 3.5 toneladas, por evento	\$ 200.00
e) Camioneta, por evento	\$ 100.00
f) Remolque, por evento	\$ 100.00
XIII. Vehículos de cualquier dimensión con venta productos en vía pública, por día	\$ 100.00
XIV. Vehículos de cualquier dimensión con venta productos de patente, marca o cadena en vía pública, por día	\$ 1,500.00
XV. Exposición de vehículos o venta de vehículos en espacios públicos o vía pública por día	\$ 1,500.00

**CAPÍTULO TERCERO
ACCESORIOS DE DERECHOS**

**Sección Primera
Multas**

DIP. ED. VIGIL. PINEA
PRESIDENTE

 DIP. CECILIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

 DIP. ANA GABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

 DIP. REYMA VICTORIA JIMENEZ CALLES
INTEGRANTE

 DIP. VASQUEZ MARTINA HERREYERAS
INTEGRANTE

Anexo 2.3 Fracción III de artículo 55 de la Ley de Ingresos Municipales

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Artículo 55. El pago de derechos de rastro deberá cubrirse en la Tesorería, previa solicitud de que se trate, se causará y pagará de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA EN PESOS	PERIODICIDAD
I. Traslado de cabeza de ganado vacuno y/o equino	\$ 35.00	Por evento
II. Traslado de cabeza de ganado caprino, ovino y porcino.	\$ 20.00	Por evento
III. Guia de ganado vacuno y/o equino	\$ 1,000.00	Por evento

DIP. REDY GOIL PINHEIRO PR. PRESENTE
 DIP. CELIA TOLDO HERR. SECRETARIA

CAPÍTULO SEGUNDO

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera.

Aseo Público

Artículo 56. Es objeto del derecho por aseo público la prestación del servicio de aseo público por parte del ayuntamiento a los habitantes del municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda o solo cercados a los que el ayuntamiento preste el servicio en atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades.


Artículo 57. Son sujetos del derecho de aseo público, los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal que reciban el servicio de recolección de basura o de limpia de predios, así como los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el ayuntamiento.

Artículo 58. Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público la periodicidad, forma y tipo en que se presta el servicio, así como el volumen de basura que se genere.

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO INTEGRANTE

DIP. P. NAVIGTORIA JIMENEZ CERVANTES INTEGRANTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA INTEGRANTE

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 2.4 Formato de guía de ganado



Ayuntamiento Heroica Ciudad de
Tlaxiaco
MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 | 2024

MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE
TLAXIACO OAXACA.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024

MONTO:

**C.C. AUTORIDADES CIVILES O MILITARES
P R E S E N T E.**

La Suscrita C. P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera, Sindico Hacendario, del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional, con fundamento en el Artículo 15, Fracción I, 18 de la Ley Ganadera del Estado de Oaxaca, extiende:

GUÍA DE TRANSITO PARA GANADO

- BOVINO** **CAPRINO** **AVÍCOLA** **CUNICULTURA**
 FERRADO **OVINO** **EQUINO** **OTROS**
 MESTEÑO **PORCINO** **NÚMERO DE CABEZAS**

Color o señas. - _____


VEHÍCULO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO ES: _____
COLOR: _____ **MODELO:** _____ **PLACAS:** _____ **CONDUCTOR:** _____
CON DESTINO A: _____

Se otorga la presente en la Tres Veces Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, siendo los _____ días del mes de _____ del año _____.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C.P. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA
SINDICA HACENDARIA

C.c.p El expediente

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 2.5 formato de solicitud de traslado

Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca, a ____ de ____ del 202__.

**MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD
DE TLAXIACO, OAXACA.
P R E S E N T E.**

SOLICITUD DE TRASLADO

Quien suscribe: C. _____ con domicilio en: _____, me identifico con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con numero _____, la cual anexo en copia, con número telefónico _____.

Mediante el presente, solicito de la manera más atenta y respetuosa, el servicio de _____ de la AMBULANCIA MUNICIPAL con número económico 2471, con el objetivo de trasladar al C. _____ de _____ años de edad, en condición _____ (estable/crítico) a la unidad hospitalaria _____ ubicada en _____.

COMPROMISO DE PAGO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Así mismo, asumo la responsabilidad de realizar el pago económico por la prestación del servicio, que para efectos determine el H. Ayuntamiento.

Firmo de conformidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE



Anexo 2.6 fracción XII del artículo 94 de la Ley de Ingresos Municipales

**COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA.**

DICTAMEN



6. Quinesiotapia	\$ 40.00	Por evento
7. Hidroterapia	\$ 50.00	Por evento
8. Aplicación de férulas	\$ 80.00	Por evento
XII. Servicio de traslado en ambulancia municipal		
1. Traslados locales rurales sin servicio asistido	\$ 450.00	Por evento
2. Traslados locales rurales con servicio asistido	\$ 600.00	Por evento
3. Traslados locales urbano sin servicio asistido	\$ 350.00	Por evento
4. Traslados locales urbanos con servicio asistido	\$ 500.00	Por evento
5. Traslado hasta 150 km a la redonda sin servicio asistido	\$ 1,500.00	Por evento
6. Traslado hasta 150 km a la redonda con servicio asistido	\$ 2,300.00	Por evento
7. Traslado hasta 350 km a la redonda sin servicio asistido	\$ 3,200.00	Por evento
8. Traslado hasta 350 km a la redonda con servicio asistido	\$ 3,600.00	Por evento
9. Traslado hasta 500 km a la redonda sin servicio asistido	\$ 4,800.00	Por evento
10. Traslado hasta 500 km a la redonda con servicio asistido	\$ 5,400.00	Por evento
11. Traslado de mas de 500 km	\$ 10,000.00	Por evento
XIII. Servicios prestados en material de control de enfermedades		
1. Consulta medica a trabajadoras y trabajadores sexuales casas de citas, centros nocturnos, otros lugares y ambulantes	\$ 100.00	Por evento
2. Expedición de carnet de atención medica de nuevo ingreso a trabajadoras y trabajadores sexuales ambulantes, en bares, centros nocturnos y otros lugares	\$ 200.00	Por evento
3. Reposición o renovación de carnet medico a trabajadoras y trabajadores sexuales ambulantes, en bares, centros nocturnos y otros lugares	\$ 150.00	Por evento

DIP. ROSA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE


DIP. GLENNY
TOLEDANO
SECRETARIA

DIP. ROSA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ROSA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ROSA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

Sección Décima.
Sanitarios Públicos

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites de la Sindicatura Hacendaria	Revisión: N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 2.7 formato de recibo de pago



Ayuntamiento Heroica Ciudad de
Tlaxiaco
MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 | 2024



MUNICIPIO HEROICA CD. DE TLAXIACO
SIN NOMBRE, SIN NOMBRE, S/N, CENTRO.
HEROICA CD. DE TLAXIACO, OAXACA, C.P. 69800
RFC. MHC940509PQ1

per un **MUNICIPIO PRÓSPERO** yó lo entro

tlaxiaco.gob.mx

FOLIO
000101

SERVICIO DE TRASLADO AMBULANCIA MUNICIPAL

NOMBRE: _____

TIPO DE TRASLADO: _____

DEPENDENCIA: _____

OBSERVACIONES: _____

CANTIDAD: _____

ELABORÓ

JEFE DE SERVICIO

AUTORIZÓ

C.P. YESENIA ERÉNDIRA VELASCO HERRERA
SÍNDICA HACENDARIA